



EXP-UNC:0068123/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 38/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario al momento de la confección de la mencionada Resolución, dicha información ya estaba plasmada en la Resolución Decanal N° 30/2015,

Que por lo tanto corresponde dejarla sin efecto; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 38/2015.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 302 /2015

M.C.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas